

-.DECRETO Nº 032/2016.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Integración, Sr. Emiliano Gorgerino, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años la Dirección de Cultura tiene a su cargo el taller Municipal de Folclore denominado “Inti – Huayra” ;

Que dos integrantes del Ballet, participarán junto al Ballet de Folclore del EREM-NEC (Ente Regional de Empleados Municipales del Nor-Este Cordobés) en el Festival de Cosquín, acompañando la actuación del grupo folclórico “La Callejera”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 650.00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100) destinado a solventar gastos por la participación en el Festival de Cosquín, según el Considerando del presente Decreto.....

Art. 2º:**IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.13 **“Dirección de Cultura”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3 º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de enero de 2016.-.-.-